CONTRATO DE TRANSACCION

Entre nosotros, **MARTHA ISABEL TARAZONA ESTUPIÑAN**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.304.814 de Bucaramanga, actuando como gerente de la sucursal Bucaramanga de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y los señores **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.499.799 de Bucaramanga, **LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.538.154 de Bucaramanga, quienes actúan en condición de víctima, y el Dr. **CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLÓN** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.098.693.651 de Bucaramanga y TP No. 285.793 del C. S. de la J., . hemos llegado al siguiente acuerdo extraprocesal, el cual se rige por las cláusulas que a continuación se mencionan:

PRIMERA: Que con ocasión del accidente en el que se viera involucrado el vehículo de placa SOI529 ocurrido el día 24 de junio de 2016 en el que se vieron lesionados los señores **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN Y LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES,** se presentó reclamación ante SEGUROS DEL ESTADO S.A. con el fin de obtener el resarcimiento de los perjuicios derivados del mencionado siniestro.

SEGUNDA: Por lo anterior, las partes hemos llegado a un acuerdo transaccional definitivo por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 M/CTE) como indemnización integral de los perjuicios (patrimoniales y extrapatrimoniales, daño moral, daño a la vida en relación, daño fisiológico, incapacidades, lucro cesante, daño emergente, etc.) derivados en las victimas **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN Y LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES.**

TERCERA: La suma antes mencionada TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 M/CTE) será cancelada de la siguiente manera, a). se reconoce la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.oo) por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como pago único total y definitivo los cuales serán cancelados mediante transferencia electrónica en la cuenta de ahorros No. 24102049161 cuenta de ahorros del Banco Caja Social, cuyo titular es la victima SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN según autorización realizada por el mismo con la firma de este documento, el pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de este contrato en la sucursal de Seguros del Estado S.A., ubicada en la ciudad de Bucaramanga, con la respectiva presentación personal en Notaría. b). Se reconoce la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.oo) por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como pago único total y definitivo los cuales serán cancelados mediante transferencia electrónica en la cuenta de ahorros 600657084 cuenta de ahorros del Banco De Bogota, cuyo titular

AUTENTICO NOTARIA DÉCIMA FOLIO

es la víctima LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES, según autorización realizada por el mismo con la firma de este documento, el pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de este contrato en la sucursal de Seguros del Estado S.A., ubicada en la ciudad de Bucaramanga, con la respectiva presentación personal en Notaría.

CUARTA: Los señores **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN Y LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES,** junto con su abogado, manifiestan que Desisten y Renuncian Expresa e Irrevocablemente a la totalidad de las pretensiones económicas reclamadas por concepto de los perjuicios patrimoniales y Extrapatrimoniales derivados por las lesiones de **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN Y LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES**, e igualmente renuncian expresa e irrevocablemente a iniciar o continuar cualquier acción civil, penal, administrativa, policiva, incidente de reparación integral, o a cualquier pretensión derivada del citado accidente y en consecuencia declara a Paz y Salvo por todo concepto indemnizatorio a SEGUROS DEL ESTADO S.A. en calidad de empresa aseguradora del vehículo SOI529, al señor ALVARO RINCÓN LOZANO identificado con cedula No. 91.256.709 en calidad de propietario y conductor del vehículo SOI529, a la empresa TRANSPORTES SAN JUAN como empresa afiliadora del vehículo SOI529, puesto que se han indemnizado integralmente los perjuicios ocasionados con el accidente de tránsito referido. De igual forma los señores **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN Y LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES** saldrán al saneamiento a favor de SEGUROS DEL ESTADO S.A., del propietario, y conductor y de la empresa afiliadora del vehículo de placa SOI529 en caso de que resulten otras personas con igual o mejor derecho y reclamen por los mismos hechos.

QUINTA: En virtud de esta transacción y del pago de la indemnización, los señores **SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN Y LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES junto con su apoderado**, se obligan a presentar memorial de desistimiento de la acción penal y civil en curso, con el radicado número 680016000159201 6-81035 de la Fiscalía 28 local de Bucaramanga y con el radicado número 2019-00421 del Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga.

SEXTA: Esta transacción produce desde hoy el efecto de Cosa Juzgada en última instancia, con todas las consecuencias jurídicas que esto implica de conformidad a lo establecido en el artículo 2483 del Código Civil.

Se firma en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

MARTHA ISABEL TARAZONA ESTUPIÑAN
C.C. No. 63.304.814 de Bucaramanga
Representante Legal Seguros del Estado S.A.

SERGIO ANDRÉS TRIANA CALDERÓN
C.C. No. 91.499.799 de Bucaramanga
Victima

LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES
C.C. No. 63.538.154 de Bucaramanga
Victima

CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLÓN
C.C. No 1.098.693.651 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional Nro. 285.793 C.S. J
Apoderado de la Victima

AUTENTICO
FOLIO
NOTARIA DÉCIMA

EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Da testimonio de que la firma puesta en el presente documento corresponde a la registrada ante mi por
Martha Isabel Tarazona Estupiñan

03 NOV 2020

[Escriba aquí]

DR. MANUEL SALVADOR ORTEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 8a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

38414

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0063538154 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Leidy M. Araque R.

-------- Firma autógrafa --------

2rfhwc0cdsft
07/10/2020 - 07:59:14:436

SERGIO ANDRES TRIANA CALDERON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091499799 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Sergio Andres Triana C.

-------- Firma autógrafa --------

1d35r9zjoho1
07/10/2020 - 08:00:02:944

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE TRANSACCION , en el que aparecen como partes LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES - SERGIO ANDRES TRIANA CALDERON y que contiene la siguiente información CONTRATO DE TRANSACCION .

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario diez (10) del Círculo de Bucaramanga

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2rfhwc0cdsft

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PAGO ELECTRONICO

ORDEN DE PAGO N° 960064468

FECHA EMISION: DIA 30 | MES 10 | AÑO 2020

SUCURSAL: BUCARAMANGA — CODIGO: 96

FECHA LIMITE PAGO: DIA 30 | MES 10 | AÑO 2020

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION — CODIGO: 1

BENEFICIARIO: ARAQUE ROBLES LEIDY MARCELA

C.C.ó NIT: 63.538.154

CHEQUE A NOMBRE DE: ARAQUE ROBLES LEIDY MARCELA

VALOR: $ 1,500,000.00

VALOR EN LETRAS: PESOS-*UN MILLON QUINIENTOS MIL M/CTE.**********

CONCEPTO: PAGO CONTRATO DE TRANTO DE TRANSACCIÓN LEIDY MARCELA ARAQUE

VR. RETENCION FUENTE	VR. RETENCION IVA (*)	VR. RETENCION ICA
0.00	0.00	0.00

DETALLE DEL PAGO

PAGO CONTRATO DE TRANTO DE TRANSACCIN LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES POR EL VALOR

DE $1.500.000 CUENTA BANCO BOGOTA 600657084

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2552000300000	AUT. DE SINIESTROS NRO: 104684	1,500,000.00	
SUMAS		1,500,000.00	0.00

RESPONSABLE	REVISADO POR	ORDENADOR DEL GASTO
MARIAMEJIA		

SISE-GEN-066-0

(*) " ESTE DOCUMENTO REEMPLAZA EL CERTIFICADO DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS " Art. 32 Ley 383 / 97.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PAGO ELECTRONICO

ORDEN DE PAGO N° 960064467

FECHA EMISION: DIA 30 | MES 10 | AÑO 2020

SUCURSAL: BUCARAMANGA — CODIGO: 96

FECHA LIMITE PAGO: DIA 30 | MES 10 | AÑO 2020

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION — CODIGO: 1

BENEFICIARIO: TRIANA CALDERON SERGIO ANDRES

C.C.ó NIT: 91.499.799

CHEQUE A NOMBRE DE: TRIANA CALDERON SERGIO ANDRES

VALOR: $ 1,500,000.00

VALOR EN LETRAS: PESOS-*UN MILLON QUINIENTOS MIL M/CTE.**********

CONCEPTO: PAGO CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO LESIONES SERGIO

VR. RETENCION FUENTE	VR. RETENCION IVA (*)	VR. RETENCION ICA
0.00	0.00	0.00

DETALLE DEL PAGO

PAGO CONTRATO DE TRANSACCIN Y DESISTIMIENTO LESIONES SERGIO ANDRES TRIANA CALDERON.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2552000300000	AUT. DE SINIESTROS NRO: 104683	1,500,000.00	
SUMAS		1,500,000.00	0.00

RESPONSABLE	REVISADO POR	ORDENADOR DEL GASTO
MARIAMEJIA		

5155-GEN-066-0

(*) "ESTE DOCUMENTO REEMPLAZA EL CERTIFICADO DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS" Art. 32 Ley 383 / 97.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SOLICITUD DE PAGO DE SINIESTRO

RAMO: RCE PASAJEROS Asegurado TRANSPORTES SAN JUAN SOLICITUD PAGO NRO: 104684

SUCURSAL SINIESTRO: BUCARAMANGA SUCURSAL POLIZA: BUCARAMANGA

FECHA AUT. TECNICA: 30/10/2020 FECHA EMISION: 30/10/2020 Nro. TRANSACCION: 960429449

Nro SINIESTRO/SUBSIN: 118927 / 5 FECHA SINIESTRO: 24/06/2016 FECHA ESTIM PAGO: 31/10/2020

BENEFICIARIO: CC 63.538.154 ARAQUE ROBLES LEIDY MARCELA TIPO BENEFICIARIO: TERCERO

DEDUCIBLE SINIESTRO: 0.00

DETALLE DEL PAGO: PAGO CONTRATO DE TRANTO DE TRANSACCIÓN LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES POR EL VALOR DE $1.500.000 CUENTA BANCO BOGOTA 600657084

MONEDA DE PAGO: Pesos

NETO A PAGAR COMPAÑIA: **$1,500,000.00** TOTAL A PAGAR CON COASEGURO: **$0.00**

CONCEPTO

COD	POLIZA/ANEXO	DESCRIPCION	VALOR
6056	101000299/0	SEGUROS DE DAÑOS	$1,500,000.00

IMPUESTOS

COD	GRP	DESCRIPCION	BASE LIQUIDACION	VALOR

CONTABILIZACION

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2552000300000	CUENTA PUENTE SINIESTROS LI	$0.00	$1,500,000.00
5121050030000	SEGUROS DE DA?OS RESPONSABI	$1,500,000.00	$0.00
TOTAL		$1,500,000.00	$1,500,000.00

COASEGUROS

COMPAÑIA	% PARTICIP.	VALOR

ELABORADO POR	SECTOR	APROBADO POR
INTERFACESTRO		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SOLICITUD DE PAGO DE SINIESTRO

RAMO: RCE PASAJEROS Asegurado TRANSPORTES SAN JUAN SOLICITUD PAGO NRO: 104683

SUCURSAL SINIESTRO: BUCARAMANGA SUCURSAL POLIZA: BUCARAMANGA

FECHA AUT. TECNICA: 30/10/2020 FECHA EMISION: 30/10/2020 Nro. TRANSACCION: 960429443

Nro SINIESTRO/SUBSIN: 118927 / 4 FECHA SINIESTRO: 24/06/2016 FECHA ESTIM PAGO: 31/10/2020

BENEFICIARIO: CC 91.499.799 TRIANA CALDERON SERGIO ANDRES TIPO BENEFICIARIO: TERCERO

DEDUCIBLE SINIESTRO: 0.00

DETALLE DEL PAGO: PAGO CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO LESIONES SERGIO ANDRES TRIANA CALDERON. ser

MONEDA DE PAGO: Pesos

NETO A PAGAR COMPAÑIA: **$1,500,000.00** TOTAL A PAGAR CON COASEGURO: **$0.00**

CONCEPTO

COD	POLIZA/ANEXO	DESCRIPCION	VALOR
6056	101000299/0	SEGUROS DE DAÑOS	$1,500,000.00

IMPUESTOS

COD	GRP	DESCRIPCION	BASE LIQUIDACION	VALOR

CONTABILIZACION

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2552000300000	CUENTA PUENTE SINIESTROS LI	$0.00	$1,500,000.00
5121050030000	SEGUROS DE DA?OS RESPONSABI	$1,500,000.00	$0.00
TOTAL		$1,500,000.00	$1,500,000.00

COASEGUROS

COMPAÑIA	% PARTICIP.	VALOR

ELABORADO POR	SECTOR	APROBADO POR
INTERFACESTRO		